

## *Documentación de Horas Trabajadas y Información Básica del Empleador*

Nombre de la compañía \_\_\_\_\_

Teléfono de la compañía \_\_\_\_\_

Dirección de su empleador \_\_\_\_\_

Nombre completo de su empleador \_\_\_\_\_

Nombre de su supervisor \_\_\_\_\_

La placa de su supervisor \_\_\_\_\_

Nombres completos y números de teléfonos de sus  
compañeros de trabajo \_\_\_\_\_

(Solo construcción)

Todos las direcciones de todos los edificios que  
trabaja \_\_\_\_\_

El día empezó trabajar y que día terminó de traba-  
jar \_\_\_\_\_

El número de teléfono de su sub-  
contratista \_\_\_\_\_

Fecha	Hora de entrada	Hora de Salida	Tiempo de almuerzo

Este guía contiene información general sobre sus derechos en el trabajo, Pero no sirve como consejo legal ni reemplaza una consulta personal con un abogado. Si quiere información específica sobre sus derechos, hable con un abogado.

### **Recursos Legales en la Comunidad**

#### **Lexington**

- Asistencia Legal de la Calle Maxwell (859) 233-3840
- Asistencia legal de la Bluegrass (800) 928-4556
- La Programa de Pro Bono (859) 255-7244
- Departamento de Trabajo (859) 219-2171
- Oficina del Fiscal del Condado (859) 246-2066

#### **Louisville**

- Legal Aid de Louisville (800) 292-1862
- Caridades Catolicas (502) 637-9097
- Asociations de Louisville Bar (502) 583-5314
- Deparamento de Trabajo Louisville (502) 582-5226
- Oficina del Abogado del Condado Louisville (502) 574-6336
- Kentucky Equal Justice Center (502) 333-6019

#### **Para Registrar una Queja de Discrimi- nacion o Pedir un Reclamo de Pago**

**Kentucky Labor Cabinet** (502) 564-3070  
Suite 4, 1047 U.S. Highway 127 South  
Frankfort KY 40601



Commentarios? Preguntas? Llamanos a la Asistencia  
Legal de la Calle Maxwell:  
859-233-3840  
315 Lexington Ave

E-mail: SaraBaumann@kyequaljustice.org  
zlockard@kyequaljustice.org

## *Conozca Sus Derechos en el Trabajo*



*Una Guía Práctico  
para Trabajadores  
en Kentucky.*

*Kentucky Equal Justice  
Center  
Homeless and Housing  
Coalition of Kentucky*

**859-233-3840  
502-333-6019**

## Derechos Básicos

En los Estados Unidos, TODOS los trabajadores tienen derechos básicos garantizados por la ley, no importa si tiene o no tiene documentos.

### Sus derechos incluyen:

- Ser pagado por el trabajo realizado. Su empleador no puede negarle su sueldo si no tiene permiso de trabajo o número de Seguro Social.
- Pago de un sueldo mínimo de por lo menos \$7.25 por hora
- Pago, en muchos casos, de 1½ veces su salario normal por cada hora que Ud. trabaja en exceso de 40 horas en una semana.
- Recibir su pago de su sueldo el día prometido.
- Recibir su sueldo al menos dos veces por mes.
- Tener un lugar de trabajo saludable y seguro.
- No ser discriminado por su raza, sexo, edad, grupo étnico, incapacidad física o religión.
- Presentar un reclamo para beneficio de compensación de trabajadores (“workers comp”) si se lastima en el trabajo.
- NO recibir menos que su sueldo prometido.
- Organizarse en un sindicato para mejorar sus condiciones de trabajo.
- Si Ud. falta al trabajo el día de pago, Ud. será pagado dentro de seis días al solicitar su pago.

**¡Todos tienen el derecho de ser pagado por el trabajo realizado!**

**No importa si tiene o no tiene documentos.**

## El Sueldo Mínimo

El sueldo mínimo en Kentucky es **\$7.25 la hora**. Su empleador no puede pagarle menos, aún si Ud. no tiene documentos

**¿Qué pasa si gano propinas? Por ejemplo: Soy una mesera en un restaurante.**

Su empleador tiene que garantizar que después de agregar propinas y su saldo por hora, Ud. reciba por lo menos \$7.25 la hora. En Kentucky, si gana propinas, su sueldo por hora puede empezar desde \$2.13 por hora



### Sobretiempo

“Muchos trabajadores tienen el derecho de recibir 1.5 veces su salario o el “overtime” por cada hora que trabajan más de 40 horas en una semana. (Si tiene una preguntata acerca de que tipo de trabajador es, contacte un abogado.)

Por ejemplo, si Ud. trabaja 50 horas en una semana y su tipo de pago normal es \$12 la hora, se calcula el pago de “overtime” así:

<b>40 horas x \$12 la hora</b>	<b>=</b>	<b>\$480</b>
<b>10 horas de “overtime” x \$18 la hora</b>	<b>=</b>	<b>\$180</b>
<small>(se calcula el pago de “overtime” \$12 la hora x 1.5 = \$18 la hora)</small>		
<b>—————</b>	<b>Total =</b>	<b>\$660</b>

**¿Tengo el derecho de recibir “overtime” si no tengo autorización para trabajar?**

¡Sí! Su empleador no puede negarle el pago de “overtime” por el hecho de que no tiene permiso de trabajo ni número de Seguro Social.

### “Overtime” del séptimo día

Si Ud. trabaja siete días consecutivos su empleador tiene que pagarle el “overtime” a pesar de no trabajar mas de 40 horas.

**¿Hay trabajadores quienes NO reciben “overtime”?**

La mayoría de trabajadores agrícolas, supervisores y algunas otras clases de trabajadores no tienen derecho de recibir “overtime”.

## Haga su Parte Para Asegurar que Reciba su Pago Correcto

- Mantenga su propia registro de las horas y fechas que ha trabajado
  - Pregunte cuanto y cuando le van a pagar antes de aceptar el trabajo.
- Guarde TODOS** sus talones de pago o colillas de cheque. Haga una fotocopia de su cheque de pago antes de cambiarlo. Si su empleador le paga en efectivo, anote la fecha y la cantidad de los pagos. Siempre apunte
- El nombre completo de su empleador y supervisor
  - El número de teléfono, dirección de su empleador y su compañía.
  - Los nombres y números de teléfono de sus compañeros de trabajo
  - La dirección del lugar donde se llevó acabo el trabajo

Compare las anotaciones de su registro con las horas en su colilla de cheque.

### ¿Cuándo me Tienen que Pagar?

Su empleador debe pagarle por lo menos dos veces por mes en períodos de pagos regulares. Es ilegal para su empleador pagarle tarde. Si su empleador le paga tarde o le paga menos que su sueldo prometido, Ud. puede tomar acción legal en contra de su empleador. Si le despide, su empleador tiene que pagarle su próximo día de pago acordado o dentro de 14 días de su ultimo día de trabajo.

### ¿Qué Hago si mi Empleador me Paga con un Cheque sin Fondos?

Si su empleador le da un cheque sin fondos, no le devuelva el cheque al empleador hasta que le de un cheque nuevo o su sueldo en efectivo. Haga una copia del cheque y consulte con un abogado o contacte la fiscal del condado inmediatamente.

